



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576-07-2017-MPT

Talara, cinco de Julio del dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 76A-07-2017-URS-MPT , de la Unidad de Residuos Sólidos

CONSIDERANDO :

- Que, en Mérito a la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal , Decreto Supremo N° 394-2015-EF , aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos del año 2017 y la Ley N° 27314 , Ley General de Residuos Sólidos , modificatoria DL N° 1065 , LA Entidad por ser tipo B , se encuentra inmersa en el CUMPLIMIENTO DE LA Meta N° 25 " Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales " del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal ;
- Que, en la Actividad N° 04 ; Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales , para cumplir esta actividad la Municipalidad deberá diseñar , aprobar e implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales según las toneladas establecidas para cada Municipalidad ;
- Que, se debe designar un profesional responsable encargado de la implementación de la Segregación en la Fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales ;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

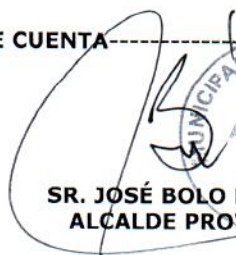


RESUELVE :

ARTÍCULO 1° - DESIGNAR , al **ING. JOSÉ WILLY ELÍAS ESPINOZA**, como Responsable de la Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales .

ARTÍCULO 2° - ENCARGAR , a Gerencia Municipal , Gerencia de Servicios Públicos y Unidad de Residuos Sólidos , el cumplimiento de la presente Resolución .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado
GM
OPP
OAJ
GSP
URS
UTIC
Archivo
JBB/irmach.